

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de mayo de 1994, por el buque «Salvamar Algeciras», de la matrícula de Gijón, folio 09-92, al «Enrique Tercero» de la matrícula de Málaga, folio 1.431.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 10 de mayo de 1994.—28.881-E.

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de abril de 1994, por el buque «Cartagonova» de la matrícula de San Sebastián, folio 187, al pesquero «Río Piedra», matrícula de Huelva, folio 1.047.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 13 de mayo de 1994.—28.880-E.

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1994, por el buque «Juan Nicolás Elizabet», de la matrícula de Isla Cristina, folio 2.136, al «Nuevo Molina» de la matrícula de Isla Cristina, folio 2.173.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 16 de mayo de 1994.—28.844-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Caja General de Depósitos

«Gabinete de Recursos Hidráulicos, Sociedad Anónima» manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósitos en aval bancario constituidos a disposición de la Confederación Hidrográfica del Júcar, para «Estudio geológico del Collado de la Venta en la presa de Contreras».

Número 1.275 E/79 R, de fecha 23 de marzo de 1982, por importe de 119.080 pesetas.

Número 2.096 E/295 R, de fecha 1 de junio de 1987, por importe de 103.318 pesetas.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 8 de noviembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—28.860.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Calidad de las Aguas

Acuerdo por el que se comunica el otorgamiento de la concesión a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), para aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Vega de los Viejos

Por Orden de 18 de octubre de 1993, este Ministerio ha resuelto otorgar a favor de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), la concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Vega de los Viejos, en los ríos Sil y del Puerto, en término municipal de

Cabrillanes (León), con sujeción a determinadas condiciones entre las que se incluye:

Primero.—El caudal máximo instantáneo que se podrá derivar será de 7 metros cúbicos/segundo, correspondiendo 4,7 metros cúbicos/segundo al río Sil, y 2,3 metros cúbicos/segundo al río del Puerto. Los tramos de río afectados por el aprovechamiento serán los comprendidos entre las cotas 1.293, de coronación del azud de Merey (río del Puerto), la 1.293 del azud de Santibáñez (río Sil) y la cota 1.148,7 del río Sil, cola del embalse de Villaseca, donde se restituyen las aguas, con un salto bruto de 144,30 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Director general, por delegación (Resolución de 28 de enero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), el Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Antonio Nieto Llobet.—28.822.

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se otorga una concesión administrativa a «Materiales de Construcción Aguilas, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión del día 21 de diciembre de 1993 acordó otorgar a «Materiales de Construcción Aguilas, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para instalación de descarga, almacenamiento y ensacado de cemento en el muelle de San Pedro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Canon por ocupación de superficie: 583.029 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 982.019 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Doce años.

Garantía de tráfico mínimo: 80.000 toneladas anuales.

El Presidente, José Luis Saura Roch.—El Secretario, Vicente Pérez Pardo.—28.633.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Resolución por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita

Esta Presidencia, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Servicio de vigilancia en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sito en la calle Agustín de Bethencourt, número 25, Madrid, a la empresa «Segur Ibérica, Sociedad Anónima», en la cantidad de 12.457.260 pesetas, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a su licitación.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—28.840-E.

Demarcaciones de Costas

MURCIA

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones dirigidas a don Tomás Maestre Aznar, don Tomás Maestre Cavanna, en representación de «Puertomenor, Sociedad Anónima», y las de Bartolomé Díaz Fernández, don Ruperto Montoro Capel, don Marino Luis Montoro Pardo y don Luis Manzano Díaz, en representación cada uno de ellos de don Tomás Maestre Aznar, doña Magdalena Cavanna de Aldama y de «Puertomenor, Sociedad Anónima», cuyo domicilio señalado por los interesados para notificaciones es calle Alcalá, número 87, segundo, 28009 Madrid, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre los mojones M-34 y M-36 (lado mar Mediterráneo) y mojones M-196 y M-211 (lado mar Menor) del deslinde de zona marítimo-terrestre aprobado por Orden de 17 de noviembre de 1966, en el paraje de la Encañizada del Estacio, La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Por Orden de la Dirección General de Costas se comunica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que, dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-520, paseo de la Castellana, número 67, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Murcia, 9 de mayo de 1994.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.—28.851-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Formación Profesional

ISLAS FILIPINAS

Extraviado título de Maestría Industrial «Delineación Industrial», de don José Luis Martín Góngora, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado en el Instituto de Formación Profesional «Islas Filipinas», en el folio 47, número 715, retirado por el interesado en el año 1975.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—28.645.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución del Instituto Catalán del Suelo por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas y las de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del PERI «Las Viviendas del Gobernador» de Barcelona

Aprobada la ocupación urgente de los bienes y de los derechos afectados por la ejecución del PERI «Las Viviendas del Gobernador» del término municipal de Barcelona por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, el día 24 de noviembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.679 de 7 de diciembre) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, he resuelto:

1. Fijar el día 14 de junio de 1994, a partir de las nueve treinta horas, en la sede de la Oficina de Gestión del Polígono «Las Viviendas del Gobernador» (calle Viladrosa, número 65, bajos, de Barcelona), para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse a las fincas, si cualquiera de los afectados lo solicita.

2. Fijar el día 28 de junio de 1994, a partir de las nueve treinta horas, en la sede de la citada Oficina para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y los derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

3. Convocar a estos actos a los titulares de bienes y derechos afectados, a la hora fijada, lo cuales pueden asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, que aporte la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos y/o Notario.

Barcelona, 10 de mayo de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—28.734.

Anexo que se cita, con expresión de titulares; dirección; vivienda o local afectado; derecho afectado, número de finca registral (Registro Propiedad 13 de Barcelona)

Santiago Rosales Arda y Dorinda Carballo Alonso. Poyo, 19, Andurique (Pontevedra). Via Favència, 232, 1.º, 10.ª Propiedad. 38.124.

Jorge García Martínez. Via Favència, 238, 2.º, 6.ª Via Favència, 238, 2.º 6.ª Arrendamiento. 37.852.

Carmen Rodríguez Salamanca. Mina de la Ciudad, 69. Via Favència, 246, 1.º 5.ª Nuda propiedad. 7.199.

Manuela Rodríguez Salamanca. Batllori, 35 y 37, bajo, 1.ª Via Favència, 246, 1.º 5.ª Nuda propiedad. 7.199.

María del Mar Rodríguez Salamanca. Batllori, 35 y 37, bajo, 1.ª Via Favència, 246, 1.º 5.ª Nuda propiedad. 7.199.

David Rodríguez Salamanca. Batllori, 35 y 37, bajo, 1.ª Via Favència, 246, 1.º 5.ª Nuda propiedad. 7.199.

Josefa Salamanca García. Batllori, 35 y 37, bajo, 1.ª Via Favència, 246, 1.º 5.ª Usufructo. 7.199.

Enrique Vila Marín y Dolores García Marín. Diputación, 350. Via Favència, 246, bajo 2.ª Cond. Resolutoria. 38.040.

Domingo Contero Puerto y Hortensia Conde Rodríguez. Viladrosa, 61, 1.º 10.ª Via Favència, 246, 2.º 4.ª Propiedad. 5.506.

Antonio García Valenzuela y María Justicia Molina. Viladrosa, 67 y 77, bajo, 4.ª Via Favència, 246, 2.º 5.ª Propiedad. 38.086.

Isabel Padilla Cabrera y Miguel Escañuela García. Góngora, 27, 2.º 6.ª Via Favència, 246, 2.º 9.ª Propiedad. 38.094.

Armando Garijo Vera e Isabel Vera Oliver. Góngora, 33, 1.º 3.ª Marín, 33, 1.º 5.ª Propiedad. 37.365.

Ángel Fernández Soria y Patrocinio García Atero. Argullós, 73, 1.º 1.ª Marín, 33, 2.º 1.ª Propiedad. 37.393.

José Luis Martín Gila y Julia Aparicio Erranz. Góngora, 60, 2.º 1.ª Marín, 33, 2.º 4.ª Propiedad. 37.391.

Francisco Rojas Montoro. Via Julia, 55, 4.ª Marín, 33, bajo 7.ª Propiedad. 38.304.

Antonio García Farto y Josefa Fernández Lera. Pasaje Fabra i Puig, 232, 3.º 8.ª Góngora, 37, 1.º 5.ª Propiedad. 3.076.

Naim Nuhmahad Maustat. Góngora, 37, 1.º 5.ª Góngora, 37, 1.º 5.ª Arrendamiento. 3.076.

Carlos Devesa Soler. Desconocida. Góngora, 37, 1.º 6.ª Propiedad. 3.088.

Julia Hernández Zanca. Góngora, 37, 1.º 6.ª Góngora, 37, 1.º 6.ª Arrendamiento. 3.088.

José María Martínez García. Batllori, 39 y 41, bajo 5.ª Góngora, 37, bajo 5.ª Nuda propiedad. 3.116.

Agueda García, desconocida. Góngora, 37, 3.º 6.ª Usufructo. 3.116.

Dommina Antoli Milian. Góngora, 37, 3.º 6.ª Góngora, 37, 3.º 6.ª Arrendamiento. 3.116.

Francisco Arias González y Luisa González Florencio. Góngora, 37, 3.º 7.ª Góngora, 37, 3.º 7.ª Propiedad. 3.118.

Ginés Paredes Vargas y Esperanza Campos León. Góngora, 41, 1.º 3.ª Góngora, 41, 1.º 3.ª Propiedad. 3.150.

Antonia Pérez Ballester. Luis Mariano Vidal, 79. Góngora, 41, 1.º 6.ª Propiedad. 18.827.

Antonia Conesa Pérez. Luis Mariano Vidal, 79. Góngora, 41, 1.º 6.ª Legítima. 18.827.

Ginés Conesa Pérez. Luis Mariano Vidal, 79. Góngora, 41, 1.º 6.ª Legítima. 18.827.

Baudilio Conesa Pérez. Luis Mariano Vidal, 79. Góngora, 41, 1.º 6.ª Legítima. 18.827.

Julián Conesa Pérez. Luis Mariano Vidal, 79. Góngora, 41, 1.º 6.ª Legítima. 18.827.

Juan Conesa Pérez. Luis Mariano Vidal, 79. Góngora, 41, 1.º 6.ª Legítima. 18.827.

Pedro Velillas Merino y Juana Ramírez Gómez. Góngora, 41, 2.º 8.ª Góngora, 41, 2.º 8.ª Propiedad. 3.156.

José Sánchez Rabaneda. Almansa, 58, bx. 2.ª Via Favència, 246, bx. 2.ª Propiedad. 16.963.

«Banca Catalana, Sociedad Anónima». Casanova, 153. Via Favència, 246, bx. 6.ª Hipoteca. 16.963.

Dolores Cortés Lorca. Plaza Verdum, 3, 1.º 6.ª Via Favència, 246, 2.º 3.ª Usufructo. 38.082.

Antonio Córdoba Cortés. Caracas, bloque 2, 1.ª Via Favència, 246, 2.º 3.ª Nuda propiedad. 38.082.

Ana Teresa Martín Montero. Palma de Mallorca. Via Favència, 246, 2.º 3.ª Nuda propiedad. 38.082.

Eugenio Amaya Montero. Plaza Verdum, 3, bx. Góngora, 37, bajo. Propiedad. 5.679.

Juan Justicia Rodríguez y María Justicia Pérez. Desconocida. Góngora, 37, bajo. Cond. Resolut. 5.679.

José Manuel Montes Requejo y María Isabel Rodríguez Prieto. Pi i Maragall, 60, bx., Terrasa. Góngora, 37, 2.º 4.ª Propiedad. 3.096.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 132 kV, de la subestación de Cornido a la subestación de Megasa, en el Ayuntamiento de Narón (La Coruña), se declara en concreto la utilidad pública de dicha instalación y se aprueba su proyecto de ejecución (expediente número 52.682)

Vistos el escrito y la documentación presentados ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en La Coruña por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificación en la calle Fernando Macías, número 2 de La Coruña, por el que solicita la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 132 kV, triple circuito, de 646 metros de longitud, con origen en la subestación de Cornido y final en la subestación de Megasa, en el término municipal de Narón (La Coruña).

Resultando que la anterior petición se sometió a información pública, tal y como prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, mediante resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en La Coruña de fecha 10 de marzo de 1993, que se publicó en el «Diario Oficial de Galicia» de 21 de mayo de 1993, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de 13 de abril de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1993 y en el periódico diario «El Ideal Gallego», de La Coruña, de 21 de abril de 1993, no presentándose en el plazo legalmente establecido para ello reclamación ni oposición alguna.

Resultando que el proyecto de la línea eléctrica aérea a 132 kV de triple circuito trifásico, con origen en la subestación de Cornido y final en la subestación de Megasa, queda definido básicamente por las siguientes características:

Tensión más elevada: 145 kV.
Tensión de servicio: 132 kV.
Potencia de transporte: 104.621 kW (cos phi=0,8) y 130.776 kW (cos phi=1).
Origen: Subestación Cornido.
Final: Subestación Megasa.
Longitud: 646 metros.
Conductor tipo/sección: LA 280 (HAWK)/281,1.
Número de apoyos/tipo: 3 metálicos.

Considerando que la Dirección General de Industria es la competente para resolver este expediente en base al Estatuto de Autonomía de Galicia, al Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, al Decreto 132/1982, de 4 de noviembre y al Decreto 209/1990, de 15 de marzo, por el que se establece a estructura orgánica de la Consejería de Industria y Comercio, modificado por el Decreto 140/1991, de 2 de mayo, en relación con los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Considerando que el proyecto está informado técnicamente de forma favorable y propuesta su aprobación por el Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio en La Coruña, cumple las normativas técnicas vigentes en materia de tendidos de líneas eléctricas, así como lo preceptuado en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Considerando que con la construcción y puesta en funcionamiento de esta línea eléctrica aérea a 132 kV se consigue optimizar el suministro eléctrico a la planta siderúrgica no integral de Megasa,

Esta Dirección General de Industria, resuelve:

a) Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada «LAT a 132 kV, TC de la subestación de Cornido a la subestación de Megasa (expediente número 52.682)», en el término municipal de Narón (La Coruña).

b) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 15 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

c) Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica autorizada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 12 de abril de 1994.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—28.718-2.

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 66 kV, enlace de la subestación de Portodemouros, en el municipio de Vila de Cruces (Pontevedra), con las de Melide (La Coruña) y Palas de Rei (Lugo)—tramo comprendido dentro de la provincia de Pontevedra—, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha instalación, expediente número 203/92

Vistos el escrito y la documentación presentados ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificación en la calle Fernando Macías, número 2 de La Coruña, por el que solicita la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 66 kV, de 1.140 metros de longitud en el tramo comprendido dentro de la provincia de Pontevedra, en circuito simple, enlace de las subestaciones de Portodemouros (Pontevedra) con las de Melide (La Coruña) y Palas de Rei (Lugo), recorriendo en el tramo a que afecta esta Resolución el municipio de Vila de Cruces (Pontevedra).

Resultando que la anterior petición se sometió a información pública, tal y como prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra de fecha 23 de noviembre de 1992, que se publicó en el «Diario Oficial de Galicia» de 13 de enero de 1993, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» del 29, en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1992 y en el periódico «El Faro de Vigo» de 5 de diciembre de 1992, no presentándose en el plazo legalmente establecido para ello reclamación ni oposición alguna.

Resultando que el anteproyecto de la línea eléctrica aérea queda definido básicamente por las siguientes características:

Tensión más elevada: 72,5 kV.
Tensión de servicio: 66 kV.
Origen: Subestación Portodemouros.
Final: En las futuras subestaciones de Melide y Palas de Rei.

Longitud: 1.140 metros en circuito simple en el tramo que recorre la provincia de Pontevedra.

Conductor tipo/sección: LA 180/181,60 milímetros cuadrados.

Apoyos/tipo: De hormigón metálicos.

Aislamiento tipo/nivel: Suspendido tipo II.

Considerando que la Dirección General de Industria es la competente para resolver este expediente en base al Estatuto de Autonomía de Galicia, al Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, al Decreto 132/1982, de 4 de noviembre y al Decreto 209/1990, de 15 de marzo, por el que se establece a estructura orgánica de la Consejería de Industria y Comercio, modificado por el Decreto 140/1991, de 2 de mayo, en relación con los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Considerando que el proyecto está informado técnicamente de forma favorable por el Jefe del Servicio de Industria de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra y propuesta su aprobación por el Delegado provincial cumple las normativas técnicas vigentes en materia de tendidos de líneas eléctricas, así como lo preceptuado en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Considerando que con la construcción y puesta en funcionamiento de esta línea eléctrica aérea a 66 kV, atendiendo las previsiones del plan MEGA, se consigue un mejor servicio eléctrico en los sectores de influencia,

Esta Dirección General de Industria resuelve:

a) Autorizar a la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada «LAT a 66 kV, enlace de la subestación de Portodemouros con las de Melide y Palas de Rei» —tramo comprendido dentro de la provincia de Pontevedra—, afectando al término municipal de Vila de Cruces.

b) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 15 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 27 de abril de 1994.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—28.723-2.

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 132 kV, enlace de la subestación de San Cibrao das Viñas con las de Xinzo de Limia y Allariz, se declara en concreto la utilidad pública de dicha instalación y se aprueba su proyecto de ejecución (expediente número 3.858 AT)

Vistos el escrito y la documentación presentados ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificación en la calle Fer-

nando Macías, número 2 de La Coruña, por el que solicita la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 132 kV, de 33.553 metros en circuito simple y 2.602 metros en circuito doble, con origen en la subestación de San Cibrao das Viñas y final en las futuras subestaciones de Xinzo de Limia y Allariz, la cual transcurre por los términos municipales de San Cibrao das Viñas, Taboadela, Allariz, Xunqueira de Ambia, Sarreaus, Sandiás y Xinzo de Limia, todos de la provincia de Orense.

Resultando que la anterior petición se sometió a información pública, tal y como prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense de fecha 13 de agosto de 1992, que se publicó en el «Diario Oficial de Galicia» de 12 de noviembre de 1992, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» del 23 de octubre de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto de 1992 y en el periódico «La Región», de Orense, de 23 de septiembre de 1992, no presentándose en el plazo legalmente establecido para ello reclamación ni oposición ninguna.

Resultando que la solicitud de declaración de utilidad pública se puso en conocimiento de los organismos y entidades titulares o administradores de bienes afectados por la instalación, recibiendo en el plazo los escritos con los condicionados efectuados por «Telefónica de España, Sociedad Anónima»; Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas; Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; RENFE; Dirección General de Carreteras del Estado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y excelentísima Diputación Provincial de Orense.

Resultando que el proyecto de la línea eléctrica aérea queda definido básicamente por las siguientes características:

Tensión de servicio: 132 kV.

Origen: Subestación San Cibrao das Viñas.

Final: En las futuras subestaciones de Xinzo de Limia y Allariz.

Longitud: 33.553 metros en circuito simple y 2.602 en circuito doble.

Conductor tipo/sección: LA 180/181,60 milímetros cuadrados.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Considerando que la Dirección General de Industria es la competente para resolver este expediente en base al Estatuto de Autonomía de Galicia, al Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, al Decreto 132/1982, de 4 de noviembre y al Decreto 209/1990, de 15 de marzo, por el que se establece a estructura orgánica de la Consejería de Industria y Comercio, modificado por el Decreto 140/1991, de 2 de mayo, en relación con los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Considerando que todos los condicionados a que hace mención el segundo resultando de esta resolución fueron aceptados por la empresa beneficiaria, según figura en el expediente.

Considerando que el proyecto está informado técnicamente de forma favorable y propuesta su aprobación por el Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense, que cumple las normativas técnicas vigentes en materia de tendidos de líneas eléctricas, así como lo preceptuado en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviem-

bre; «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Considerando que con la construcción y puesta en funcionamiento de esta línea eléctrica aérea a 132 kV, atendiendo las previsiones del plan MEGA, se consigue un mejor servicio eléctrico en los sectores de influencia,

Esta Dirección General de Industria, resuelve:

a) Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada «LAT a 132 kV, de la subestación de San Cibrao das Viñas a las futuras subestaciones de Xinzo de Limia y Allariz (expediente número 3.858-AT)», en los términos municipales de San Cibrao das Viñas, Taboadela, Allariz, Xunqueira de Ambia, Sarreaus, Sandiás y Xinzo de Limia, todos ellos de la provincia de Orense.

b) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 15 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

c) Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica autorizada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 27 de abril de 1994.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—28.721-2.

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 94/28)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Cambados hasta la línea de media tensión Villagarcía-Cambados, Ayuntamiento de Cambados.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea media tensión aérea, a 20 kV, de 3.089 metros de longitud, de los cuales 642 metros serán en triple circuito y 2.447 metros de doble circuito, con apoyos de hormigón y metálicos y conductores LA-110.

Presupuesto: 30.492.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 18 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—28.725-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III de Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial en cuanto a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea a 20 kV, Arbuniel-Sub. Campillo de Arenas.

Final: Nuevo centro de transformación.

Término municipal afectado: Campillo de Arenas (Jaén).

Tipo: Aérea.

Longitud: 1.929 metros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Vértice geodésico Alto de Oroscro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Presupuesto: 5.952.597 pesetas.

Referencia: 06408.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—28.782-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

Información pública del proyecto constructivo de Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Xixona (Alicante)

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico y de carreteras.

Evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle General Elio, número 8, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Xixona, avenida Constitución, número 6, 03100 Xixona (Alicante).

Valencia, 13 de mayo de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio L. Burriel de Orueta.—28.619.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la línea aérea de media tensión 4/C a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, Sociedad Anónima.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Vergel y Denia (Alicante), con origen en la estación transformadora Vergel.
- Finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión 4 circuitos, 20 kV, denominada «Estación transformadora Vergel-Denia-Abonados».
- Características principales: Longitud de 8.160 metros. Conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección (cuatro circuitos). Aislamiento, cadenas, anclaje y suspensión.
- Presupuesto: 85.574.446 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio

Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 4 de mayo de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepon Fernández.—28.697-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-9 línea de centro transformador Fuente de Cantos N-3 a centro transformador Silo.
Final: Centro transformador proyectado.
Término municipal afectado: Fuente de Cantos.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en kV: 15/20 kV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,140.
Emplazamiento de la línea: Carretera N-630.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación 15,000/20,000/0,220.
Potencia total en transformadores en kVA: 160.
Emplazamiento: Fuente de Cantos, junto a la piscina.
Presupuesto en pesetas: 2.972.637.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente.: 06/AT-001788-013488.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.773-14.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro transformador Mosa al centro transformador barriada San Juan.
Final: Centro transformador proyectado.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en kV: 15/20 kV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,274.
Emplazamiento de la línea: Barriada María Auxiliadora.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación 20,000/15,000/0,220.
Potencia total en transformadores en kVA: 400.
Emplazamiento: Mérida, junto a barriada María Auxiliadora.
Presupuesto en pesetas: 7.650.426.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expdte.: 06/AT-001788-013494.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—28.774-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la línea a 15 kV, denominada línea número 3 Guadarrama, entre residencia «Aurora» y calle Guadarrama, en Navalcarnero, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima» (55EL-2.043)

Línea aérea a 15 kV denominada línea número 3 de Guadarrama, entre residencia «Aurora» y

calle Guadarrama, en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, presentado con fecha 22 de diciembre de 1988 a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 21 de julio de 1992, Industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» la línea eléctrica aérea a 15 KV cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV denominada línea número 3 de Guadarrama, entre residencia «Aurora» y calle Guadarrama, en el término municipal de Navalcarnero (Madrid), con origen en el apoyo número 116 de la línea Villaviciosa de Odón-Navalcarnero 50EL-1.375 y final en la línea de alimentación del centro de transformación aéreo RU-0907, con una longitud de 828 metros, a construir con conductor LA-78, apoyos de homigón y metálicos, aislamiento rígido y en cadenas de suspensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas

y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—28.696-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante publicando las condiciones técnicas y financieras de la obra «Proyecto de primera fase. Demoliciones y acondicionamiento de parcela. Área cultural de Alicante. Campoamor (fases A y C)», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1990, de 29 de junio:

1. Condiciones técnicas: Demolición de edificaciones y elementos accesorios afectados por las fases A y C del área sobre la que se implantarán las construcciones del Complejo Cultural de Campoamor, en Alicante; explanaciones y acondicionamiento del terreno.

2. Condiciones financieras: Presupuesto de contrata, 74.253.427 pesetas, que se imputa a la partida 23.451.76780 del presupuesto de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 19 de mayo de 1994.—El Vicepresidente, José Fornés Caselles.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—29.910.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Carlos Vázquez Huarte-Mendicoa, por extravío del que fue expedido con fecha 19 de noviembre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Romero.—28.791.